



---

Simón Sánchez Recio	14	62	Malpartida de Plasencia
Juana García García	13	289	Malpartida de Plasencia
Felipe Antonio González	14	97	Malpartida de Plasencia
David Pereira Mora	13	107	Malpartida de Plasencia
Hrdos. de Angela Mora G <sup>a</sup> . Monje	CR Malpartida	17	Plasencia

---

Cáceres, a 27 de abril de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ALVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 44/11, en materia de comercio. (2012081598)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución dictada por la Jefa de Servicio de Comercio, de fecha 2 de marzo de 2012, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D.<sup>a</sup> Ovidia Gabarre Heredia.

Último domicilio conocido: C/ San Vicente n.º 38-1.º H de Getafe (Madrid).

Expediente n.º: CI 44/11 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3).

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 euros).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 3 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •